REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diez (10) de febrero de dos mil veinte (2020)

Expediente 005 **2021 – 00045** 00

ADMÍTASE la presente **Acción de Tutela** instaurada por **SEGURIDAD ANDES DE COLOMBIA LTDA.** contra el **Juzgado Ochenta y Uno (81) Civil Municipal de Bogotá, convertido en el Juzgado Sesenta y Tres de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple.** En consecuencia, el Juzgado

DISPONE:

1.- COMUNÍQUESE a la autoridad convocada, para que en el improrrogable término de un (1) día contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, se **SIRVA** pronunciarse acerca de los hechos y pretensiones contenidos en el escrito de tutela, así mismo acompañe las pruebas que pretenda hacer valer en su defensa.

2.- ORDÉNASE al Juzgado accionado para que, en la misma oportunidad, remita a esta sede jurisdiccional REPRODUCCIÓN DIGITALIZADA del proceso que se relaciona en los hechos de la acción de tutela.

Así mismo, por secretaría, **SOLICÍTESE** al citado Estrado Judicial que, por su intermedio, ponga en conocimiento de las partes y terceros interesados o intervinientes, la admisión de la presente acción de tutela.

4.- ADVIÉRTASE que está en el **Deber Legal** de contestar la demanda constitucional dentro del término señalado so pena de incurrir en las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1.991. Adjúntese copia del escrito de tutela.

5.- NOTIFÍQUESE LO AQUÍ DISPUESTO, POR EL MEDIO MÁS ÁGIL A LAS PARTES Y ENTIDADES VINCULADAS.

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf81222d1b86dc5938e4e472cfecca9dda3a61bc21170f687ee9105226c7267a**
Documento generado en 10/02/2021 12:50:20 PM